



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

RESOLUCION N: 0032
NEUQUEN, 17 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8650- M - 2010, y la Disposición N° 214/2010 de fecha 29 de Noviembre del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO" Concurso de Precios OE N° 15/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 839.490,15 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 15/100) y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y

CONSIDERANDO:

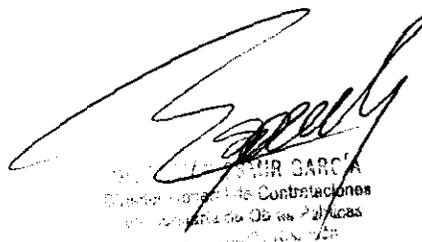
Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE 15/2010, para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO", fijando el día 14 de Diciembre del 2010, a las 12:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 103/105;

Que a fs. 106/107 obra agregada el Acta de Apertura del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, las cuales habiendo presentado la totalidad de la documentación licitatoria, han quedado habilitadas para la apertura del Sobre B.

Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la presentada por la Empresa A.B.I. S.R.L., quien cotiza la obra en la suma de pesos \$ 929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100);


JUAN GARCÍA
Director General de Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

*Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 565/568, no surge diferencia alguna en la Oferta de la Empresa **A.B.I. S.R.L.**;*

*Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **A.B.I. S.R.L.**, en la suma de \$ **929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100)**; según Acta de Preadjudicación de foja;*

Que, a fs. 579 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos manifiesta que la presente obra se encuentra incluida en el Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2011 y su financiación es a través de fondos provenientes de la ley 2615 art. 5º;

Que a fs. 580/582 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

*Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO**", Concurso de Precios **OE N° 15/2010**, a favor de la Empresa **A.B.I. S.R.L.**, en la suma de \$ **929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA)** días corridos;*

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE
COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN**

GABRIEL GARCÍA
Dirección de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 15/2010, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO**", Concurso de Precios N° 15/2010, a favor de la Empresa **A.B.I. S.R.L.**, en la suma de \$ **929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA)** días corridos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA

Fdo. GAMARRA
BIANCHI

